

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.189 de 2010, ejecución número 213 de 2011-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ainoa Santa-maría Barrera, contra la empresa “Arquitectura J. Porteros, Sociedad Limitada”, sobre or-dinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 2012.

Lo extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que se unen al procedimien-to los anteriores despachos remitidos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y por el “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, así como la anterior certificación remitida por el Re-gistro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Igualmente, se hace constar que tuvo entrada en este Juzgado el anterior escrito pre-sentado por la parte actora solicitando se reitere oficio al Ayuntamiento de Torrejón de Ar-do. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 10 de febrero de 2012.

Dese traslado a la parte actora de los despachos remitidos por el Ayuntamiento de To-rrejón de Ardoz y por el “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, así como de la certificación remitida por el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, a fin de que en el plazo de cuatro días inste lo que a su derecho convenga.

El anterior escrito presentado por la parte actora solicitando se reitere oficio al Ayun-tamiento de Torrejón de Ardoz, únase a los autos de su razón, y habiéndose en su día reite-rado dicho oficio por parte de este Juzgado, y habiéndose dado cumplimiento al mismo por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, estese al traslado acordado en la presente resolución, y con su resultado se acordará lo procedente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar ante quien dicta esta resolución dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de su recepción (artícu-lo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social). Adviértase, igualmente, al recurren-te que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que de-berá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado [2805/0000/30/número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos)], acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgá-nica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arquitectura J. Porteros, Socie-dad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.274/12)